

	REGISTRO GENERAL
- 8 ABR 2024	
ENTRADA Nº	SALIDA Nº 151

www.camaragijon.es



Acuerdo de Adjudicación de fecha 5 de abril 2024 para la contratación del Servicio Soporte Seguimiento y Control Ayudas Concedidas Programa Kit Digital, - Expediente: 057/2024 -

En relación con el expediente que se tramita para la contratación de los servicios de soporte al seguimiento y control de las ayudas concedidas en el marco del Programa Kit Digital, el Plan de digitalización de PYMES 2021-2025 y el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-Next Generation EU (Programa "Kit Digital") resultan los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. - En el mes de febrero del año en curso, se dispone el inicio del expediente de contratación relativo a la idoneidad y necesidad de contratar la ejecución del servicio de seguimiento, validación y tramitación de ayudas del Programa Kit Digital, por importe de 120.000,00 euros, IVA excluido.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Prescripciones Técnicas y sus Anexos, fue aprobado por la Comisión de Contratación, garantizando los principios de publicidad, transparencia y no discriminación con varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria.

SEGUNDO. - Publicado con fecha 23 de febrero de 2024, el anuncio de la licitación en el Perfil de Contratante de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Gijón, y transcurrido el plazo de presentación de proposiciones a las 14:00 horas del día 11 de marzo, se reúne la Mesa de Contratación el día 12 de marzo a las 16:00 horas, para el examen de la documentación del "Sobre A", relativo a la Capacidad para Contratar y Solvencia Económica, presentada por las mercantiles:

- KPMG Auditores, S.L.

La Mesa de Contratación, tras el examen de la documentación, comprueba que la empresa, presenta correctamente la documentación exigida, acordando por unanimidad su admisión.

Acto seguido por la Mesa de Contratación se procedió a la apertura del "Sobre B - documentación sujeta a valoración con criterios subjetivos" de los licitadores admitidos, remitiéndose el mismo a los técnicos para su valoración y emisión de informe.

Emitidos el informe con fecha 14 de marzo de 2024, se emite valoración técnica sobre la oferta presentada por KPMG Auditores, S.L. que otorgan a

la empresa las puntuaciones a continuación relacionadas, cuya justificación viene detallada en el mismo:

VALORACIÓN CRITERIOS SUBJETIVOS (máximo 40 puntos)

Licitador: KPMG Auditores, S.L.	Puntuación
• Detalle y Calidad de la Memoria Técnica	15,00
• Medios Humanos Disponibles	15,00
• Mejoras Prestación del Servicio	10,00

TERCERO. - La Mesa de Contratación en su reunión de fecha 14 de marzo de 2024 acordó prestar conformidad al informe referenciado, procediendo seguidamente en Acto Público a la Apertura del "Sobre C - documentación sujeta a valoración con Criterios Objetivos" de la empresa KPMG Auditores, S.L., la cantidad que a continuación se cita:

Licitador: KPMG Auditores, S.L.	Puntuación
• Porcentaje de Descuento	40,00
• Tiempo de Respuesta	10,00
• Experiencia y Servicios Análogos	10,00

Acto seguido, se procedió a realizar las operaciones matemáticas necesarias para otorgar las puntuaciones en el apartado de Criterios Objetivos de la Oferta presentada y admitida, obteniéndose el siguiente resultado:

Empresa	Valoración
• KPMG Auditores, S.L.	100,00

Realizadas por la Mesa de Contratación la valoración correspondiente a los Criterios de Adjudicación tanto subjetivos como objetivos, se obtiene el siguiente resultado:

Licitador	Crit. Subjetivos	Crit. Objetivos	Valorc. Total
KPMG Auditores, S.L.	40,00	60,00	100,00

La Mesa acordó requerir a la citada empresa para que, dentro del plazo de siete días hábiles a contar desde el día siguiente a aquél que hubiera recibido el requerimiento, aportase la documentación requerida en la Cláusula Octava del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

CUARTO. - Examinada la documentación requerida por la Mesa de Contratación, en su reunión de fecha 25 de marzo comprueba que la totalidad de la misma es correcta.

QUINTO. - Dado que la empresa KPMG Auditores, S.L. cumple los requisitos de Capacidad y Solvencia fijados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del presente contrato, la Mesa de Contratación formula a la Comisión de Contratación la Propuesta de Adjudicación a favor de dicho licitador.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. - De conformidad con lo establecido en las Normas de Contratación, el Órgano de Contratación será la Comisión de Contratación de la Cámara de Comercio de Gijón.

SEGUNDO. - Sólo podrán contratar con el sector público las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que tengan plena capacidad de obrar, no estén incursas en prohibición de contratar, y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional o, en los casos que así lo exija esta Ley, se encuentren debidamente clasificadas.

TERCERO. - En el Pliego Rector del Contrato se dispone que el procedimiento para la adjudicación del presente contrato garantice los principios de publicidad, transparencia y no discriminación. En este procedimiento todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluido toda negociación en los términos del contrato con los licitadores.

CUARTO. - De acuerdo con lo dispuesto en las Normas de Contratación de la Cámara de Comercio de Gijón, la Mesa de Contratación requerirá al licitador que haya presentado la Oferta más ventajosa para que, dentro del plazo establecido, presente la documentación requerida.

Recibida dicha documentación la Adjudicación se acordará por la Comisión de Contratación en Resolución motivada que deberá notificarse a los candidatos o licitadores y simultáneamente publicarse en el Perfil de Contratante del Órgano de Contratación.

QUINTO. - De conformidad con lo dispuesto en la Cláusula Octava del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige el presente Contrato, la formalización del mismo tendrá lugar en un plazo no superior de siete días hábiles desde su adjudicación.

Página 3 de 4



En consecuencia, a la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho, la Comisión de Contratación celebrada el día 5 de abril de 2024 formula el siguiente,

ACUERDO DE ADJUDICACIÓN

PRIMERO. - Adjudicar a la empresa KPMG Auditores, S.L. con CIF número B-78510153 el contrato del Servicio de Soporte al Seguimiento y Control de las Ayudas Concedidas dentro del Programa Kit Digital, (Expediente: 057/2024) por un importe de CIENTO VEINTE MIL EUROS (120.000,00 euros) y una duración inicial hasta 31 de diciembre de 2024.

SEGUNDO. - Notificar la adjudicación al licitador y ordenar su publicación en el Perfil del Contratante.

TERCERO. - Requerir al licitador propuesto como adjudicatario para formalizar el Contrato en el plazo máximo de siete días hábiles, siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la Adjudicación.

CUARTO. - Nombrar como responsable del contrato a D. Ignacio Martín Ruíz de Gauna, Director del Área de Servicios a Empresas de la Cámara.



Gijón, 8 de abril de 2024

Fdo.- Álvaro Alonso Ordás
Secretario General